



187/74

Expte. n° 15.009/74

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente por las cuales el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se retribuyan los servicios que presta la Srta. Norma Nélide BOIERO en trabajos de ordenamiento y catalogación de la Biblioteca del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la escasez casi total de personal técnico especializado en bibliotecología hace necesario recurrir a servicios de terceros para el cumplimiento de las importantes cuanto ineludibles labores que debe desarrollar una biblioteca especializada como es la de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad;

Que esta situación se ve agravada en los momentos presentes por el congelamiento de cargos no docentes de la planta estable de esta Casa y cuya excepción se encuentra en trámite en el Ministerio de Cultura y Educación atento a las razones imperiosas de poner en marcha y hacer funcionar eficientemente todos los servicios de la Universidad y en los cuales el de Biblioteca es fundamental para la enseñanza y el estudio de sus alumnos;

Que la Srta. Boiero ha cumplido ya y a satisfacción tareas similares durante parte del año anterior, lo que la acredita en cuanto a condiciones de capacidad y especialización para las tareas encomendadas, tareas que por otra parte no pueden cumplirse sino por personas especializadas en la materia como es el caso que nos ocupa;

Que por todas estas razones se entienden satisfechos los requerimientos legales y reglamentarios señalados por Dirección General de Administración en su informe de fojas 3 y 4.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley / de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Fijar a la Srta. Norma Nélide BOIERO, L.C. n° 6.194.209, la suma de cinco mil cuatrocientos pesos (\$ 5.400,00) en concepto de única y total retribución por las labores de ordenamiento, catalogación y fichaje de los libros, textos y tratados de la Biblioteca del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante el período de Enero a Abril del corriente año, a razón de \$ 1.350,00 por mes y con imputación a la partida 12) 1220.230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cent. Pub. Doc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR